

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REALIZACIÓN DE PROPUESTAS INNOVADORAS DE ACTUACIÓN FINANCIADAS CON FONDOS EUROPEOS (ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS) EN ÁREAS SINGULARES.

Expediente: CONTR 2025_509590

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

En Sevilla, a 4 de febrero de 2026

Asisten:

Presidenta: Matilde Fuertes Fuster, jefa del departamento de Contratación.

Vocales:

Fernando Benot Ferrón, del área de los Servicios Jurídicos.

M^a Dolores de la Calzada Arévalo, técnica del Departamento de Control Interno.

Carlos Fernández-Palacios Gonzalo, Jefe del Área de Estrategia.

Secretaria: Reyes Mahedero Castellano, del Departamento de Contratación.

Siendo las 9:00 horas del día de la fecha, se constituye por medios telemáticos, a través de TEAMS, la Mesa de la licitación, mediante procedimiento abierto, de la **“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REALIZACIÓN DE PROPUESTAS INNOVADORAS DE ACTUACIÓN FINANCIADAS CON FONDOS EUROPEOS (ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS) EN ÁREAS SINGULARES. CONTR 2025_509590.**

El objeto de la sesión es el análisis del resultado del requerimiento de subsanación y aclaración efectuado a las licitadoras FUNDACIÓN CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE ANDALUCÍA y FUNDACIÓN INSTITUTO RICARDO VALLE DE INNOVACIÓN (INNOVA IRV) respectivamente de la documentación contenida en los sobres electrónicos nº1 (documentación acreditativa de los requisitos previos) presentada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, así como la apertura de los sobres electrónicos 3 de las licitadora que continúen en el procedimiento.

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de TRADE de fecha 24 de noviembre de 2025 por la que se acuerda su composición que ha sido publicada ese mismo día en el perfil de contratante.

Por ausencia de la vocal titular segunda D^a María Castillo Ramos y de su primer suplente D. Javier Reyes Rodríguez Díaz, y de la vocal cuarta D^a Rocío Muñoz Maestre, de conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en la citada Resolución asisten sus respectivos suplentes, D^a M^a Dolores de la Calzada Arévalo y D. Carlos Fernández-Palacios Gonzalo.

No asisten ni la vocal tercera D^a Blanca Calvo Ramos-Paul ni su suplente D^a Patricia Hernández Ruiz.

MATILDE FUERTES FUSTER		11/02/2026 13:14:31	PÁGINA: 1 / 16
MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO			
VERIFICACIÓN	NJyGwABLNT9uhxoU89SdIOSe4nY7r5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La Presidenta declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Se inicia la sesión, recordando que en la reunión anterior de fecha 27 de enero de 2026, la Mesa de contratación por unanimidad acordó requerir subsanación y aclaración de la documentación relativa al sobre 1 a las licitadoras que se han mencionado con anterioridad.

Dichos requerimientos se remitieron el día 28 de enero de 2026 a las mencionadas licitadoras, concediéndoles el plazo de tres días naturales. Igualmente, se deja constancia que el anuncio del requerimiento de subsanación fue publicado en el perfil del contratante través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica el mismo día 28 de enero de 2026.

Seguidamente, se constata, que, tras el requerimiento, las licitadoras FUNDACIÓN CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE ANDALUCÍA y FUNDACIÓN INSTITUTO RICARDO VALLE DE INNOVACIÓN (INNOVA IRV) han presentado documentación a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica con fecha 28 y 29 de enero de 2026 respectivamente y, por tanto, dentro del plazo conferido a efectos de la subsanación.

A continuación, y tras el análisis de la documentación de FUNDACIÓN CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE ANDALUCÍA y FUNDACIÓN INSTITUTO RICARDO VALLE DE INNOVACIÓN (INNOVA IRV) los miembros de la Mesa de contratación acuerdan por unanimidad admitir a las mencionadas licitadoras por haber subsanado los defectos apreciados en la documentación presentada en el sobre electrónico número 1.

A continuación, y siendo las 9:22 horas se procede a la apertura de los sobres electrónicos 3 de los seis lotes (documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante aplicación de fórmulas) de las siguientes licitadoras que continúan en el procedimiento de contratación:

PARA EL LOTE 1:

1. INNOVA NEXT S.L.U.
2. ECOSOLVE S.L.
3. TRACK GLOBAL SOLUTIONS, S.L.
4. CONGENIA CYL S.L.
5. FUNDACIÓN INSTITUTO RICARDO VALLE DE INNOVACIÓN (INNOVA IRV)

PARA EL LOTE 2:

1. COMPETITIVIDAD DESARROLLO E INNOVACIÓN S.L.U.
2. CROWE ACCELERA MANAGEMENT, S.L.
3. ECOSOLVE S.L.
4. ACP CERCANÍA CONSULTORES S.L.
5. ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN
6. ARENAL GRUPO CONSULTOR, S.L.
7. FUNDACIÓN INSTITUTO RICARDO VALLE DE INNOVACIÓN (INNOVA IRV)

MATILDE FUERTES FUSTER		11/02/2026 13:14:31	PÁGINA: 2 / 16
MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO			
VERIFICACIÓN	NJyGwABLNT9uhxoU89SdIOSe4nY7r5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PARA EL LOTE 3:

1. CROWE ACCELERA MANAGEMENT, S.L.
2. ARENAL GRUPO CONSULTOR, S.L.
3. FUNDACIÓN INSTITUTO RICARDO VALLE DE INNOVACIÓN (INNOVA IRV)

PARA EL LOTE 4:

1. INNOVA NEXT S.L.U.
2. CONGENIA CYL S.L.
3. ARENAL GRUPO CONSULTOR, S.L.
4. FUNDACIÓN INSTITUTO RICARDO VALLE DE INNOVACIÓN (INNOVA IRV)

PARA EL LOTE 5:

1. ARENAL GRUPO CONSULTOR, S.L.

PARA EL LOTE 6:

1. INNOVA NEXT S.L.U.
2. ECOSOLVE S.L.
3. FUNDACIÓN INSTITUTO RICARDO VALLE DE INNOVACIÓN (INNOVA IRV)
4. FUNDACIÓN CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE ANDALUCÍA

A continuación, se da lectura del contenido de las ofertas cada uno de los **LOTES**, los cuales se encuentran en el Anexo I adjunto a este Acta.

MATILDE FUERTES FUSTER		11/02/2026 13:14:31	PÁGINA: 3 / 16
MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO			
VERIFICACIÓN	NJyGwABLNT9uhxoU89SdIOSe4nY7r5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Finaliza la lectura y a la vista de la documentación, la Mesa acuerda lo siguiente respecto a **los LOTES 1, 2, 3, 4 y 6:**

- Solicitar una subsanación para los LOTES 1, 2, 3, 4 y 6 a la licitadora **Fundación Instituto Ricardo Valle de Innovación (InnovalRV)** para que remita el Anexo V y el Anexo V.B firmados por el representante legal de la entidad, subsanando de esta manera el defecto de forma de la documentación remitida en el sobre electrónico número 3.

Se le apercibirá que cualquier modificación en los documentos ahora requeridos con respecto a los remitidos en plazo de presentación de ofertas, será causa de exclusión del procedimiento para el lote/s en el que incurra en modificación.

- Solicitar una subsanación para los LOTES 1, 2 y 6 a la licitadora **Ecosolve SL** para que remita documentación complementaria consistente en la traducción oficial al castellano del título universitario de la consultora UNA propuesta en cada uno de los mencionados LOTES 1, 2 y 6.
- Solicitar una subsanación para el LOTE 6 a la licitadora **FUNDACIÓN CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE ANDALUCÍA** para que remita documentación complementaria consistente en la traducción oficial al castellano del título universitario de la consultora UNA propuesta en el equipo.

Sobre la posibilidad de requerir la documentación complementaria anterior a las licitadoras **Ecosolve SL y FUNDACIÓN CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE ANDALUCÍA**, el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Andalucía en su Resolución 80/2023 determinó que:

“En este sentido, el artículo 95 de la LCSP dispone: “El órgano de contratación o el órgano auxiliar de éste podrá recabar del empresario aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados en aplicación de los artículos anteriores o requerirle para la presentación de otros complementarios”.

En relación a la consideración del trámite de aclaración como distinto al de subsanación, este Tribunal desde la Resolución 52/2019, de 27 de febrero viene señalando que la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad de Madrid, en su Recomendación 2/2002, ya analizó la distinta finalidad de los plazos previstos en los artículos 22 y 81.2 del RGLCAP -este último contiene el trámite de subsanación de la documentación administrativa, ahora regulado en el artículo 141.2 LCSP- concluyendo que “ambos plazos no son excluyentes, por lo que se podrán presentar supuestos en que hayan de aplicarse los dos en un mismo procedimiento de contratación, bien sea de forma simultánea o sucesiva”.

Pues bien, aplicándolo al caso concreto, la documentación a aportar es la traducción de los documentos ya aportados, no se trata de corregir defecto o error de la oferta, y en nada va a

MATILDE FUERTES FUSTER		11/02/2026 13:14:31	PÁGINA: 4 / 16
MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO			
VERIFICACIÓN	NJyGwABLNT9uhxoU89SdIOSe4nY7r5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



modificar, ni completar el contenido de la misma, por lo que no puede entenderse como subsanación de la subsanación, sino como una documentación complementaria que aclara la oferta al hacerla comprensible, sin añadir nada a la oferta presentada”

- La Mesa comprueba que la licitadora **CROWE ACCELERA MANAGEMENT S.L.** ha incluido en el sobre 3 del Lote 2, el Anexo V.B correspondiente al Lote 3.
Analizado el índice de documentación que aporta SIREC como justificante de presentación de ofertas, se evidencia que en el listado de documentos, se denomina al Anexo VB como “*3.1 ANEXO VB_Lote3_signed.pdf*”, pero, por error, lo han incluido en el espacio digital correspondiente a la documentación del Lote 2.
De igual forma, del contenido del *3.1 ANEXO VB_Lote3_signed.pdf* se deduce sin ningún tipo de duda, que se trata de documentación relativa al LOTE 3. Queda comprobado por tanto la intención de la licitadora CROWE ACCELERA MANAGEMENT S.L. de ofertar para los criterios de calidad correspondiente al sobre 3 del LOTE mediante el Anexo “*3.1 ANEXO VB_Lote3_signed.pdf*”, lo que denota que la licitadora no ha presentado dos ofertas para el LOTE 2 si no que, como queda evidenciado, ha cometido un error en la remisión de documentación correspondiente al LOTE 3 incluyéndolo en el LOTE 2.

Por todo lo anterior, cabe traer a colación la Resolución TACP de la Comunidad de Madrid nº 081/2023, de 23 de febrero,

“Este criterio es mantenido por este Tribunal desde la entrada en vigor de la LCSP y recogido en numerosas resoluciones valga por todas la 494/2021, de 21 de octubre que tras abordar el contenido del art. 139 de la LCSP en relación a la imposibilidad de presentar dos ofertas a una misma licitación, reconoce en el ámbito de la licitación digital que esta situación puede provocarse manifestando que: “Este Tribunal es consciente de los problemas técnicos y de tramitación que, tanto a los órganos de contratación como a los licitadores, en ocasiones provoca la licitación electrónica en los procedimientos de adjudicación, por lo que debe procurarse que las incidencias que se puedan producir no conlleven, siempre que sea posible, la exclusión de las ofertas, sobre todo en aquellos supuestos, como el ahora planteado, en que se parece evidente que la empresa ha actuado con la diligencia debida”.

En segundo término, la subsanación de toda la documentación que debería estar anexa al primer archivo de la propuesta, no solo es válida sino obligatoria para la mesa de contratación.

Este criterio interpretativo se recoge en numerosas Resoluciones de este Tribunal, valga por todas ellas la muy reciente 476/2022, de 22 de diciembre: “Respecto a la subsanación de defectos o errores que afecten a la documentación administrativa se ha mantenido por la doctrina y jurisprudencia un criterio unánime favorable, admitiendo la absoluta subsanabilidad. Sin embargo el criterio ha sido mucho más restrictivo respecto a la subsanación de los defectos de las proposiciones económicas o técnicas. No obstante, ninguna disposición establece la prohibición de subsanación. En este sentido, el artículo 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1089/2001, de 12 de octubre, se refiere únicamente a la subsanación de defectos de la documentación

MATILDE FUERTES FUSTER		11/02/2026 13:14:31	PÁGINA: 5 / 16
MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO			
VERIFICACIÓN	NJyGwABLNT9uhxoU89SdIOSe4nY7r5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



administrativa, de lo que no deriva necesariamente la interdicción de la subsanación de las propuestas económicas y técnicas, aunque si debe utilizarse como un criterio interpretativo restrictivo de dicha posibilidad”.

En cuanto a la posibilidad de subsanación de defectos u omisiones en la oferta de los licitadores, este Tribunal, en consonancia con la doctrina u la jurisprudencia, viene aplicando, con carácter general, un criterio antiformalista, si bien el análisis debe realizarse casuísticamente, analizando las circunstancias que concurren en cada caso. Con carácter general, la JCCA viene entendiendo, valga el informe 18/10, de 24 de noviembre, que: “Se reconoce como subsanable, ya sea por errores u omisiones, la aportación de documentos exigidos para concurrir siempre que el contenido del mismo, como elemento acreditativo, exista en el momento en que se presenta y en el momento en que concluye el plazo de presentación de proposiciones, que evidentemente es anterior al momento de subsanación. Es decir, puede subsanarse lo que existe, pero no se ha aportado; no se puede subsanar lo que en el momento citado no existe de manera indudable”. En este sentido, el Tribunal Supremo señala en su Sentencia 2415/2015 que: “Una interpretación literalista de las condiciones exigidas para tomar parte en los procedimientos administrativos de contratación, y un excesivo formalismo que conduzca a la no admisión de proposiciones por simples defectos formales, fácilmente subsanables, es contrario a los principios que deben regir la contratación pública enunciados en el artículo 1 del TRLCSP, la libertad de concurrencia y la eficiente utilización de los fondos públicos, que exigen que en los procedimientos de adjudicación de los contratos deba tenderse a lograr la mayor concurrencia posible, siempre que los candidatos cumplan los requisitos establecidos (en este sentido, múltiples Resoluciones de este Tribunal desde la 64/2012 hasta la más reciente 249/2021”.

Atendiendo a lo anterior, la Mesa de contratación acuerda solicitar una subsanación para el LOTE 3 a la licitadora **CROWE ACCELEREA MANAGEMENT S.L. para que remita en dicho LOTE 3 el documento 3.1 ANEXO VB_Lote3_signed.pdf, remitido por error en el sobre 3 del LOTE 2.**

Se le apercibirá que cualquier modificación en el documento ahora requerido con respecto al 3.1 ANEXO VB_Lote3_signed.pdf. remitido en plazo de presentación de ofertas, será causa de exclusión del procedimiento del LOTE 3.

- Solicitar al departamento técnico, informe sobre los criterios 2.2. y 2.3 de todas las licitadoras que continúan en el procedimiento en los **LOTES 1, 2, 3, 4 y 6.**

MATILDE FUERTES FUSTER		11/02/2026 13:14:31	PÁGINA: 6 / 16
MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO			
VERIFICACIÓN	NJyGwABLNT9uhxoU89SdIOSe4nY7r5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En relación con el **LOTE 5** y teniendo en cuenta que no se precisa requerir subsanación alguna, a continuación, se procede a la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas establecidos en el apartado 8 del Anexo I del PCAP obteniéndose el resultado que se recoge a continuación:

PUNTUACIONES CRITERIOS DE CALIDAD LOTE 5:

CRITERIOS DE CALIDAD VALORADOS MEDIANTE FORMULA	ARENAL GRUPO CONSULTOR, SL
	Puntuación
2.1.- Por poseer el equipo técnico un carácter multidisciplinar (titulaciones universitarias diferentes entre los miembros del equipo técnico) (De 0 a 2 puntos).	0

CRITERIOS DE CALIDAD VALORADOS MEDIANTE FORMULA	ARENAL GRUPO CONSULTOR, SL
	Puntuación
2.2.- Por poseer los miembros del equipo técnico (director/a y consultores/as) experiencia adicional, en los último CINCO años, en trabajos de igual o similar naturaleza a los exigidos en la solvencia técnica como medio 2. (De 0 a 9 puntos).	9*

* Se validan al director los trabajos 1, 4 y 5 por cumplir con los condicionantes exigidos; los trabajos 2 y 3 no se validan al no referenciarse en la descripción de los trabajos que los mismos estén orientados a la erradicación de la pobreza. El 6 y 7 no se analizan porque con la validación del 1, 4 y 5 ya obtiene la puntuación máxima.

Al consultor 1 se le validan los trabajos 1, 2 y 5; el 3, 4 no se validan al no referenciarse en la descripción de los trabajos que los mismos estén orientados a la erradicación de la pobreza.

Al consultor 2 se le validan los trabajos 2, 5 y 6; el 1 no se valida por estar fuera del período de los últimos 5 años; 3 y 4 no se validan al no referenciarse en la descripción de los trabajos que los mismos estén orientados a la erradicación de la pobreza.

CRITERIOS DE CALIDAD VALORADOS MEDIANTE FORMULA	ARENAL GRUPO CONSULTOR, SL
	Puntuación
2.3.- Por poseer los miembros del equipo técnico experiencia en el análisis de los Fondos Europeos, ordinarios y extraordinarios, adicionales a los a aportar en solvencia, en su caso, a lo largo de su trayectoria profesional. (De 0 a 6 puntos)	6*

* Se validan al director los trabajos 1 y el 2 porque son suficientes para conseguir la puntuación máxima.

MATILDE FUERTES FUSTER		11/02/2026 13:14:31	PÁGINA: 7 / 16
MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO			
VERIFICACIÓN	NJyGwABLNT9uhxoU89SdIOSe4nY7r5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Al consultor 1 se le validan los trabajos 1 y el 2 porque son suficientes para conseguir la puntuación máxima.

Al consultor 2 se le validan los trabajos 1 y el 2 porque son suficientes para conseguir la puntuación máxima.

CRITERIOS DE CALIDAD VALORADOS MEDIANTE FORMULA	ARENAL GRUPO CONSULTOR, SL	
	Oferta	Puntuación
2.4.- Compromiso de realizar entrevistas adicionales a las 8 exigidas en cada una de las FASES 1 y 2 establecidas en el apartado de estructura y metodología de trabajo del Anexo I del PPT (0 a 14 puntos).	7+7	14

CRITERIOS DE CALIDAD VALORADOS MEDIANTE FORMULA	ARENAL GRUPO CONSULTOR, SL	
	Oferta	Puntuación
2.5.- Compromiso de identificar nuevos instrumentos de intervención como susceptibles de ser financiados con fondos europeos ordinarios o extraordinarios adicionales a los 4 exigidos en la Fase 3 del apartado de estructura y metodología de trabajo del Anexo I del PPT (de 0 a 12 puntos).	4	12

CRITERIOS DE CALIDAD VALORADOS MEDIANTE FORMULA	ARENAL GRUPO CONSULTOR, SL	
	Oferta	Puntuación
2.6.- Compromiso de identificar mejores prácticas, tanto a nivel nacional como europeo, que sirvan de referencia e inspiración para la formulación de las propuestas adicionales a las 3 exigidas en la Fase 4 del apartado de estructura y metodología de trabajo del ANEXO I del PPT de este contrato (de 0 a 6 puntos).	3	6

CRITERIOS DE CALIDAD VALORADOS MEDIANTE FORMULA	ARENAL GRUPO CONSULTOR, SL	
	Oferta	Puntuación
2.7.- Compromiso de diseño de hojas de rutas de los nuevos instrumentos de intervención y/o las modificaciones de los existentes seleccionados, adicionales a las 2 exigidas en la Fase 4 del apartado de estructura y metodología de trabajo del ANEXO I del PPT. (de 0 a 12 puntos).	3	12

MATILDE FUERTES FUSTER		11/02/2026 13:14:31	PÁGINA: 8 / 16
MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO			
VERIFICACIÓN	NJyGwABLNT9uhxoU89SdIOSe4nY7r5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CRITERIOS DE CALIDAD VALORADOS MEDIANTE FORMULA	ARENAL GRUPO CONSULTOR, SL	
	Oferta	Puntuación
2.8.- Compromiso de remisión de los entregables en formatos adicionales a los formatos digitales exigidos en el PPT, de entre Powerpoint, Genially, Canva, Video, Presentación interactiva, Power BI (De 0 a 9 puntos)	PP+CANVA+VIDEO+PB	9

Se comprueba que la licitadora ha superado el umbral mínimo de 40 puntos en el conjunto de los criterios de calidad establecido en el Anexo I del PCAP, para poder continuar en el proceso selectivo, por lo que a continuación se procede al cálculo de las puntuaciones de las ofertas económicas, una vez comprobado así mismo que la oferta económica no presenta un valor desproporcionado o temerario según los parámetros objetivos establecidos en el apartado 8.D. del Anexo I del PCAP.

PUNTUACIONES CRITERIO OFERTAS ECONÓMICAS LOTE 5:

CONCEPTO /EMPRESA	ARENAL GRUPO CONSULTOR, SL	
	Oferta	Puntuación
5. Actuaciones para la erradicación de la pobreza: Apoyo a la inversión empresarial orientada a la lucha contra la pobreza.	12.500,00 €	30,00

A la vista de las puntuaciones correspondientes al sobre 3, resultan las siguientes puntuaciones totales:

EMPRESAS	Puntuación criterios de calidad	Puntuación oferta económica	PUNTUACIÓN TOTAL
ARENAL GRUPO CONSULTOR, SL	68,00 ptos	30,00 ptos	98,00 ptos

En virtud del resultado obtenido, los miembros de la Mesa de contratación acuerdan por unanimidad proponer al órgano de contratación que se designe como mejor oferta para el LOTE 5 a la presentada por la empresa ARENAL GRUPO CONSULTOR, SL, al resultar la que obtiene la mayor puntuación por

MATILDE FUERTES FUSTER		11/02/2026 13:14:31	PÁGINA: 9 / 16
MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO			
VERIFICACIÓN	NJyGwABLNT9uhxoU89SdIOSe4nY7r5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 8 del Anexo I del PCAP, así como se le requiera la documentación contenida en la cláusula 10.7 del mismo pliego.

En relación con los LOTES 1, 2, 3, 4 y 6, recibidas las mencionadas subsanaciones recogidas en este Acta y el informe del departamento técnico, se convocará de nuevo la Mesa para la valoración de los criterios de calidad valorados de forma automática.

Siendo las 13:55 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la secretaria y la Presidenta de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

Secretaria
Reyes Mahedero Castellano
Departamento de Contratación

Presidenta
Matilde Fuertes Fuster
Departamento de Contratación

MATILDE FUERTES FUSTER		11/02/2026 13:14:31	PÁGINA: 10 / 16
MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO			
VERIFICACIÓN	NJyGwABLNT9uhxoU89SdIOSe4nY7r5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

LOTE 1: OFERTAS ECONÓMICAS

SOBRE 3. OFERTA ECONOMICA	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN	Fundacion Instituto Ricardo Valle de Innovación (InnovalRV)	CONGENIA CYL, S.L.	Ecosolve SL	INNOVA NEXT SLU	TRACK GLOBAL SOLUTIONS, S.L.
Diversificación y valorización de la economía andaluza: Acceso a los mercados internacionales de las pymes de sectores prioritarios.	20.661,16 €	17.975,20 €	15.080,00 €	17.300,00 €	19.832,80 €	12.396,69 €

LOTE 1: OFERTAS CRITERIOS DE CALIDAD VALORADOS MEDIANTE FÓRMULA

CRITERIOS DE CALIDAD VALORADOS MEDIANTE FÓRMULA	Fundacion Instituto Ricardo Valle de Innovación (InnovalRV)	CONGENIA CYL, S.L.	Ecosolve SL	INNOVA NEXT SLU	TRACK GLOBAL SOLUTIONS, S.L.
2.1.- Por poseer el equipo técnico un carácter multidisciplinar (titulaciones universitarias diferentes entre los miembros del equipo técnico) (De 0 a 2 puntos).	TRES TÍTULOS DIFERENTES para los miembros del equipo propuesto	TRES TÍTULOS DIFERENTES para los miembros del equipo propuesto	TRES TÍTULOS DIFERENTES para los miembros del equipo propuesto, pero uno en francés sin traducción oficial al castellano	TRES TÍTULOS DIFERENTES para los miembros del equipo propuesto	TRES TÍTULOS DIFERENTES para los miembros del equipo propuesto
2.2.- Por poseer los miembros del equipo técnico (director/a y consultores/as) experiencia adicional, en los últimos CINCO años, en trabajos de igual o similar naturaleza a los exigidos en la solvencia técnica como medio 2. (De 0 a 9 puntos).	Aporta documentación que se traslada al departamneto técnico para informe	Aporta documentación que se traslada al departamneto técnico para informe	Aporta documentación que se traslada al departamneto técnico para informe	Aporta documentación que se traslada al departamneto técnico para informe	Aporta documentación que se traslada al departamneto técnico para informe
2.3.- Por poseer los miembros del equipo técnico experiencia en el análisis de los Fondos Europeos, ordinarios y extraordinarios, adicionales a los a aportar en solvencia, en su caso, a lo largo de su trayectoria profesional. (De 0 a 6 puntos)	Aporta documentación que se traslada al departamneto técnico para informe	Aporta documentación que se traslada al departamneto técnico para informe	Aporta documentación que se traslada al departamneto técnico para informe	Aporta documentación que se traslada al departamneto técnico para informe	Aporta documentación que se traslada al departamneto técnico para informe
2.4.- Compromiso de realizar entrevistas adicionales a las 8 exigidas en cada una de las FASES 1 y 2 establecidas en el apartado de estructura y metodología de trabajo del Anexo I del PPT (0 a 14 puntos).	5+5	7+7	7+7	7+7	7+7
2.5.- Compromiso de identificar nuevos instrumentos de intervención como susceptibles de ser financiados con fondos europeos ordinarios o extraordinarios adicionales a los 4 exigidos en la Fase 3 del apartado de estructura y metodología de trabajo del Anexo I del PPT (de 0 a 12 puntos)	3	4	4	4	4
2.6.- Compromiso de identificar mejores prácticas, tanto a nivel nacional como europeo, que sirvan de referencia e inspiración para la formulación de las propuestas adicionales a las 3 exigidas en la Fases 4 del apartado de estructura y metodología de trabajo del ANEXO I del PPT de este contrato (de 0 a 6 puntos)	2	3	3	3	3
2.7.- Compromiso de diseño de hojas de rutas de los nuevos instrumentos de intervención y/o las modificaciones de los existentes seleccionados, adicionales a las 2 exigidas en la Fases 4 del apartado de estructura y metodología de trabajo del ANEXO I del PPT. (de 0 a 12 pts).	2	3	3	3	3
2.8.- Compromiso de remisión de los entregables en formatos adicionales a los formatos digitales exigidos en el PPT, de entre Powerpoint, Genially, Canva, Video, Presentación interactiva, Power BI (De 0 a 9 puntos)	PP+canva+PB	PB+PP+canva+video	PP+PB+canva+video	PB+PP+canva+Genially	PP+canva+video+PB

MATILDE FUERTES FUSTER		11/02/2026 13:14:31	PÁGINA: 11 / 16
MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO			
VERIFICACIÓN	NjyGwABLNT9uhxoU89SdIOSe4nY7r5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE 2: OFERTAS ECONÓMICAS:

SOBRE 3. OFERTA ECONOMICA	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN	Fundacion Instituto Ricardo Valle de Innovación (InnovaRV)	Acp Cercanía Consultores SL	Ecosolve SL	ARENAL GRUPO CONSULTOR, SL	Competitividad, Desarrollo e Innovación S.L.U.	CROWE ACCELERACION MANAGEMENT S.L	D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, S.A.
2. Vaciado de las zonas rurales y de interior de Andalucía. Dinamización e impulso del tejido empresarial en los entornos rurales de Andalucía.	24.793,39 €	20.826,44 €	16.360,00 €	21.000,00 €	17.187,50 €	17.929,40 €	17.355,37 €	16.363,64 €

LOTE 2: OFERTAS CRITERIOS DE CALIDAD VALORADOS MEDIANTE FÓRMULA

CRITERIOS DE CALIDAD VALORADOS MEDIANTE FORMULA	Fundacion Instituto Ricardo Valle de Innovación (InnovaRV)	Acp Cercanía Consultores SL	Ecosolve SL	ARENAL GRUPO CONSULTOR, SL	Competitividad, Desarrollo e Innovación S.L.U.	CROWE ACCELERACION MANAGEMENT S.L	D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, S.A.
2.1.- Por poseer el equipo técnico un carácter multidisciplinar (titulaciones universitarias diferentes entre los miembros del equipo técnico) (De 0 a 2 puntos).	TRES TÍTULOS DIFERENTES para los miembros del equipo propuesto	TRES TÍTULOS DIFERENTES para los miembros del equipo propuesto	TRES TÍTULOS DIFERENTES para los miembros del equipo propuesto, pero uno en francés sin traducción oficial al castellano.	NO PRESENTA TÍTULOS	TRES TÍTULOS DIFERENTES para los miembros del equipo propuesto	NO PRESENTA TÍTULOS	TRES TÍTULOS DIFERENTES para los miembros del equipo propuesto
2.2.- Por poseer los miembros del equipo técnico (director/a y consultores/as) experiencia adicional, en los últimos CINCO años, en trabajos de igual o similar naturaleza a los exigidos en la solvencia técnica como medio 2. (De 0 a 9 puntos).	Aporta documentación que se traslada al departamento técnico para informe (Anexo V.B no firmado)	Aporta documentación que se traslada al departamento técnico para informe	Aporta documentación que se traslada al departamento técnico para informe	Aporta documentación que se traslada al departamento técnico para informe	Aporta documentación que se traslada al departamento técnico para informe	Aporta documentación que se traslada al departamento técnico para informe	Aporta documentación que se traslada al departamento técnico para informe
2.3.- Por poseer los miembros del equipo técnico experiencia en el análisis de los Fondos Europeos, ordinarios y extraordinarios, adicionales a los aportados en solvencia, en su caso, a lo largo de su trayectoria profesional. (De 0 a 6 puntos)	Aporta documentación que se traslada al departamento técnico para informe (Anexo V.B no firmado)	Aporta documentación que se traslada al departamento técnico para informe	Aporta documentación que se traslada al departamento técnico para informe	Aporta documentación que se traslada al departamento técnico para informe	Aporta documentación que se traslada al departamento técnico para informe	Aporta documentación que se traslada al departamento técnico para informe	Aporta documentación que se traslada al departamento técnico para informe
2.4.- Compromiso de realizar entrevistas adicionales a las 8 exigidas en cada una de las FASES 1 y 2 establecidas en el apartado de estructura y metodología de trabajo del Anexo I del PPT (0 a 14 puntos).	5+5 (Anexo V.B no firmado)	7+7	7+7	7+7	7+7	7+7	7+7
2.5.- Compromiso de identificar nuevos instrumentos de intervención como susceptibles de ser financiados con fondos europeos ordinarios o extraordinarios adicionales a los 4 exigidos en la Fase 3 del apartado de estructura y metodología de trabajo del Anexo I del PPT (de 0 a 12 puntos)	2 (Anexo V.B no firmado)	4	4	4	4	4	4
2.6.- Compromiso de identificar mejores prácticas, tanto a nivel nacional como europeo, que sirvan de referencia e inspiración para la formulación de las propuestas adicionales a las 3 exigidas en la Fase 4 del apartado de estructura y metodología de trabajo del ANEXO I del PPT de este contrato (de 0 a 6 puntos)	2 (Anexo V.B no firmado)	3	3	3	3	3	3
2.7.- Compromiso de diseño de hojas de rutas de los nuevos instrumentos de intervención y/o las modificaciones de los existentes seleccionados, adicionales a las 2 exigidas en la Fase 4 del apartado de estructura y metodología de trabajo del ANEXO I del PPT. (de 0 a 12 pts).	2 (Anexo V.B no firmado)	3	3	3	3	3	3
2.8.- Compromiso de remisión de los entregables en formatos adicionales a los formatos digitales exigidos en el PPT, de entre Powerpoint, Genially, Canva, Video, Presentación interactiva, Power BI (De 0 a 9 puntos)	PP+Canva+PB (Anexo V.B no firmado)	PP+Canva+PB+PI	PP+PB+Canva+video	PP+PB+Canva+video	PP+PB+Canva+GENIAL I	PP+PB+CANVA	PP+PB+Canva+video

MATILDE FUERTES FUSTER		11/02/2026 13:14:31	PÁGINA: 12 / 16
MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO			
VERIFICACIÓN	NJyGwABLNT9uhxoU89SdIOSe4nY7r5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE 3: OFERTAS ECONÓMICAS:

SOBRE 3. OFERTA ECONOMICA	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN	Fundacion Instituto Ricardo Valle de Innovación (InnovalRV) (Anexo V no firmado)	ARENAL GRUPO CONSULTOR, SL	CROWE ACCELEREA MANAGEMENT S.L
3. Formación profesional: Desarrollo de la formación profesional dual en sectores innovadores.	24.793,39 €	20.826,44 €	17.187,50 €	17.355,37 €

LOTE 3: OFERTAS CRITERIOS DE CALIDAD VALORADOS MEDIANTE FÓRMULA

CRITERIOS DE CALIDAD VALORADOS MEDIANTE FORMULA	Fundacion Instituto Ricardo Valle de Innovación (InnovalRV)	ARENAL GRUPO CONSULTOR, SL	CROWE ACCELEREA MANAGEMENT S.L
2.1.- Por poseer el equipo técnico un carácter multidisciplinar (titulaciones universitarias diferentes entre los miembros del equipo técnico) (De 0 a 2 puntos).	DOS TÍTULOS DIFERENTES para los miembros del equipo propuesto	NO PRESENTA TÍTULOS	NO PRESENTA TÍTULOS
2.2.- Por poseer los miembros del equipo técnico (director/a y consultores/as) experiencia adicional, en los último CINCO años, en trabajos de igual o similar naturaleza a los exigidos en la solvencia técnica como medio 2. (De 0 a 9 puntos).	Aporta documentación que se traslada al departamento técnico para informe (Anexo V.B no firmado)	Aporta documentación que se traslada al departamento técnico para informe	APORTA ANEXO V.B EN LOTE 2
2.3.- Por poseer los miembros del equipo técnico experiencia en el análisis de los Fondos Europeos, ordinarios y extraordinarios, adicionales a los a aportar en solvencia, en su caso, a lo largo de su trayectoria profesional. (De 0 a 6 puntos)	Aporta documentación que se traslada al departamento técnico para informe (Anexo V.B no firmado)	Aporta documentación que se traslada al departamento técnico para informe	APORTA ANEXO V.B EN LOTE 2
2.4.- Compromiso de realizar entrevistas adicionales a las 8 exigidas en cada una de las FASES 1 y 2 establecidas en el apartado de estructura y metodología de trabajo del Anexo I del PPT (0 a 14 puntos).	5+5	7+7	APORTA ANEXO V.B EN LOTE 2
2.5.- Compromiso de identificar nuevos instrumentos de intervención como susceptibles de ser financiados con fondos europeos ordinarios o extraordinarios adicionales a los 4 exigidos en la Fase 3 del apartado de estructura y metodología de trabajo del Anexo I del PPT (de 0 a 12 puntos)	3	4	APORTA ANEXO V.B EN LOTE 2
2.6.- Compromiso de identificar mejores prácticas, tanto a nivel nacional como europeo, que sirvan de referencia e inspiración para la formulación de las propuestas adicionales a las 3 exigidas en la Fase 4 del apartado de estructura y metodología de trabajo del ANEXO I del PPT de este contrato (de 0 a 6 puntos)	2	3	APORTA ANEXO V.B EN LOTE 2
2.7.- Compromiso de diseño de hojas de rutas de los nuevos instrumentos de intervención y/o las modificaciones de los existentes seleccionados, adicionales a las 2 exigidas en la Fase 4 del apartado de estructura y metodología de trabajo del ANEXO I del PPT. (de 0 a 12 pto).	2	3	APORTA ANEXO V.B EN LOTE 2
2.8.- Compromiso de remisión de los entregables en formatos adicionales a los formatos digitales exigidos en el PPT, de entre Powerpoint, Genially, Canva, Video, Presentación interactiva, Power BI (De 0 a 9 puntos)	PP+CANVA+PB	PP+CANVA+VIDEO+PB	APORTA ANEXO V.B EN LOTE 2

MATILDE FUERTES FUSTER		11/02/2026 13:14:31	PÁGINA: 13 / 16
MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO			
VERIFICACIÓN	NJyGwABLNT9uhxoU89SdIOSe4nY7r5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE 4: OFERTAS ECONÓMICAS:

SOBRE 3. OFERTA ECONOMICA	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN	Fundacion Instituto Ricardo Valle de Innovación (InnovaRV)	CONGENIA CYL, S.L.	ARENAL GRUPO CONSULTOR, SL	INNOVA NEXT SLU.
4. Empleo principalmente dirigidas a mujeres y jóvenes: Fomento del emprendimiento y la creación de empresas lideradas por mujeres y jóvenes, así como impulso a su contratación por parte de nuevas empresas o de aquellas ya consolidadas.	20.661,16 €	17.975,20 €	15.080,00 €	14.375,00 €	19.832,80 €

LOTE 4: OFERTAS CRITERIOS DE CALIDAD VALORADOS MEDIANTE FÓRMULA

CRITERIOS DE CALIDAD VALORADOS MEDIANTE FORMULA	Fundacion Instituto Ricardo Valle de Innovación (InnovaRV)	CONGENIA CYL, S.L.	ARENAL GRUPO CONSULTOR, SL	INNOVA NEXT SLU.
2.1.- Por poseer el equipo técnico un carácter multidisciplinar (titulaciones universitarias diferentes entre los miembros del equipo técnico) (De 0 a 2 puntos).	DOS TÍTULOS DIFERENTES para los miembros del equipo propuesto	TRES TÍTULOS DIFERENTES para los miembros del equipo propuesto	NO PRESENTA TÍTULOS	TRES TÍTULOS DIFERENTES para los miembros del equipo propuesto
2.2.- Por poseer los miembros del equipo técnico (director/a y consultores/as) experiencia adicional, en los último CINCO años, en trabajos de igual o similar naturaleza a los exigidos en la solvencia técnica como medio 2. (De 0 a 9 puntos).	Aporta documentación que se traslada al departamento técnico para informe (Anexo V.B no firmado)	Aporta documentación que se traslada al departamento técnico para informe	Aporta documentación que se traslada al departamento técnico para informe	Aporta documentación que se traslada al departamento técnico para informe
2.3.- Por poseer los miembros del equipo técnico experiencia en el análisis de los Fondos Europeos, ordinarios y extraordinarios, adicionales a los a aportar en solvencia, en su caso, a lo largo de su trayectoria profesional. (De 0 a 6 puntos)	Aporta documentación que se traslada al departamento técnico para informe (Anexo V.B no firmado)	Aporta documentación que se traslada al departamento técnico para informe	Aporta documentación que se traslada al departamento técnico para informe	Aporta documentación que se traslada al departamento técnico para informe
2.4.- Compromiso de realizar entrevistas adicionales a las 8 exigidas en cada una de las FASES 1 y 2 establecidas en el apartado de estructura y metodología de trabajo del Anexo I del PPT (0 a 14 puntos).	5+5 (Anexo V.B no firmado)	7+7	7+7	7+7
2.5.- Compromiso de identificar nuevos instrumentos de intervención como susceptibles de ser financiados con fondos europeos ordinarios o extraordinarios adicionales a los 4 exigidos en la Fase 3 del apartado de estructura y metodología de trabajo del Anexo I del PPT (de 0 a 12 puntos)	3 (Anexo V.B no firmado)	4	4	4
2.6.- Compromiso de identificar mejores prácticas, tanto a nivel nacional como europeo, que sirvan de referencia e inspiración para la formulación de las propuestas adicionales a las 3 exigidas en la Fases 4 del apartado de estructura y metodología de trabajo del ANEXO I del PPT de este contrato (de 0 a 6 puntos)	2 (Anexo V.B no firmado)	3	3	3
2.7.- Compromiso de diseño de hojas de rutas de los nuevos instrumentos de intervención y/o las modificaciones de los existentes seleccionados, adicionales a las 2 exigidas en la Fases 4 del apartado de estructura y metodología de trabajo del ANEXO I del PPT. (de 0 a 12 pts).	2 (Anexo V.B no firmado)	3	3	3
2.8.- Compromiso de remisión de los entregables en formatos adicionales a los formatos digitales exigidos en el PPT, de entre Powerpoint, Genially, Canva, Video, Presentación interactiva, Power BI (De 0 a 9 puntos)	PP+CANVA+PB (Anexo V.B no firmado)	PB+PP+CANVA+VIDEO	PP+CANVA+VIDEO+PB	PP+CANVA+GENIALLY+PB

MATILDE FUERTES FUSTER		11/02/2026 13:14:31	PÁGINA: 14 / 16
MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO			
VERIFICACIÓN	NJyGwABLNT9uhxoU89SdIOSe4nY7r5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE 5: OFERTAS ECONÓMICAS:

SOBRE 3. OFERTA ECONOMICA	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN	ARENAL GRUPO CONSULTOR, SL
5. Actuaciones para la erradicación de la pobreza: Apoyo a la inversión empresarial orientada a la lucha contra la pobreza.	16.528,92 €	12.500,00 €

LOTE 5: OFERTAS CRITERIOS DE CALIDAD VALORADOS MEDIANTE FÓRMULAS:

CRITERIOS DE CALIDAD VALORADOS MEDIANTE FORMULA	ARENAL GRUPO CONSULTOR, SL
2.1.- Por poseer el equipo técnico un carácter multidisciplinar (titulaciones universitarias diferentes entre los miembros del equipo técnico) (De 0 a 2 puntos).	NO PRESENTA
2.2.- Por poseer los miembros del equipo técnico (director/a y consultores/as) experiencia adicional, en los último CINCO años, en trabajos de igual o similar naturaleza a los exigidos en la solvencia técnica como medio 2. (De 0 a 9 puntos).	PRESENTA EN EL ANEXO V.B, 7 TRABAJOS DEL DIRECTOR, 5 DEL CONSULTOR 1 Y 6 DEL CONSULTOR 2.
2.3.- Por poseer los miembros del equipo técnico experiencia en el análisis de los Fondos Europeos, ordinarios y extraordinarios, adicionales a los a aportar en solvencia, en su caso, a lo largo de su trayectoria profesional. (De 0 a 6 puntos)	PRESENTA EN EL ANEXO V.B, 5 TRABAJOS PARA EL DIRECTOR, 5 PARA LA CONSULTORA 1 Y 5 PARA LA CONSULTORA 2.
2.4.- Compromiso de realizar entrevistas adicionales a las 8 exigidas en cada una de las FASES 1 y 2 establecidas en el apartado de estructura y metodología de trabajo del Anexo I del PPT (0 a 14 puntos).	7+7
2.5.- Compromiso de identificar nuevos instrumentos de intervención como susceptibles de ser financiados con fondos europeos ordinarios o extraordinarios adicionales a los 4 exigidos en la Fase 3 del apartado de estructura y metodología de trabajo del Anexo I del PPT (de 0 a 12 puntos)	4
2.6.- Compromiso de identificar mejores prácticas, tanto a nivel nacional como europeo, que sirvan de referencia e inspiración para la formulación de las propuestas adicionales a las 3 exigidas en la Fases 4 del apartado de estructura y metodología de trabajo del ANEXO I del PPT de este contrato (de 0 a 6 puntos)	3
2.7.- Compromiso de diseño de hojas de rutas de los nuevos instrumentos de intervención y/o las modificaciones de los existentes seleccionados, adicionales a las 2 exigidas en la Fases 4 del apartado de estructura y metodología de trabajo del ANEXO I del PPT. (de 0 a 12 pts).	3
2.8.- Compromiso de remisión de los entregables en formatos adicionales a los formatos digitales exigidos en el PPT, de entre Powerpoint, Genially, Canva, Video, Presentación interactiva, Power BI (De 0 a 9 puntos)	PP+CANVA+VIDEO+PB

MATILDE FUERTES FUSTER		11/02/2026 13:14:31	PÁGINA: 15 / 16
MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO			
VERIFICACIÓN	NJyGwABLNT9uhxoU89SdIOSe4nY7r5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE 6: OFERTAS ECONÓMICAS

SOBRE 3. OFERTA ECONOMICA	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN	Fundación Instituto Ricardo Valle de Innovación (InnovaIRV) (Anexo V no firmado)	Innova Next, S.L.U.	Ecosolve SL	FUNDACIÓN CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE ANDALUCÍA
6. Actuaciones para el fomento e implantación de industrias de transformación en el sector primario: Transferencia del conocimiento desde las Universidades a las empresas de nueva creación, en actividades de la industria transformadora del sector primario.	24.793,39 €	20.826,44 €	22.315,05 €	21.000,00 €	19.750,00 €

LOTE 6: OFERTAS CRITERIOS DE CALIDAD VALORADOS MEDIANTE FÓRMULA

CRITERIOS DE CALIDAD VALORADOS MEDIANTE FORMULA	Fundación Instituto Ricardo Valle de Innovación (InnovaIRV)	Innova Next, S.L.U.	Ecosolve SL	FUNDACIÓN CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE ANDALUCÍA
2.1.- Por poseer el equipo técnico un carácter multidisciplinar (titulaciones universitarias diferentes entre los miembros del equipo técnico) (De 0 a 2 puntos).	DOS TÍTULOS DIFERENTES para los miembros del equipo propuesto	TRES TÍTULOS DIFERENTES para los miembros del equipo propuesto	TRES TÍTULOS DIFERENTES para los miembros del equipo propuesto, pero uno en francés sin traducción oficial al castellano.	TRES TÍTULOS DIFERENTES para los miembros del equipo propuesto, pero uno en francés sin traducción oficial al castellano.
2.2.- Por poseer los miembros del equipo técnico (director/a y consultores/as) experiencia adicional, en los último CINCO años, en trabajos de igual o similar naturaleza a los exigidos en la solvencia técnica como medio 2. (De 0 a 9 puntos).	Aporta documentación que se traslada al departamento técnico para informe (Anexo V.B no firmado)	Aporta documentación que se traslada al departamento técnico para informe	Aporta documentación que se traslada al departamento técnico para informe	Aporta documentación que se traslada al departamento técnico para informe
2.3.- Por poseer los miembros del equipo técnico experiencia en el análisis de los Fondos Europeos, ordinarios y extraordinarios, adicionales a los a aportar en solvencia, en su caso, a lo largo de su trayectoria profesional. (De 0 a 6 puntos)	Aporta documentación que se traslada al departamento técnico para informe (Anexo V.B no firmado)	Aporta documentación que se traslada al departamento técnico para informe	Aporta documentación que se traslada al departamento técnico para informe	Aporta documentación que se traslada al departamento técnico para informe
2.4.- Compromiso de realizar entrevistas adicionales a las 8 exigidas en cada una de las FASES 1 y 2 establecidas en el apartado de estructura y metodología de trabajo del Anexo I del PPT (0 a 14 puntos).	5+5	7+7	7+7	7+7
2.5.- Compromiso de identificar nuevos instrumentos de intervención como susceptibles de ser financiados con fondos europeos ordinarios o extraordinarios adicionales a los 4 exigidos en la Fase 3 del apartado de estructura y metodología de trabajo del Anexo I del PPT (de 0 a 12 puntos)	3	4	4	4
2.6.- Compromiso de identificar mejores prácticas, tanto a nivel nacional como europeo, que sirvan de referencia e inspiración para la formulación de las propuestas adicionales a las 3 exigidas en la Fases 4 del apartado de estructura y metodología de trabajo del ANEXO I del PPT de este contrato (de 0 a 6 puntos)	2	3	3	3
2.7.- Compromiso de diseño de hojas de rutas de los nuevos instrumentos de intervención y/o las modificaciones de los existentes seleccionados, adicionales a las 2 exigidas en la Fases 4 del apartado de estructura y metodología de trabajo del ANEXO I del PPT. (de 0 a 12 pts).	2	3	3	3
2.8.- Compromiso de remisión de los entregables en formatos adicionales a los formatos digitales exigidos en el PPT, de entre Powerpoint, Genially, Canva, Video, Presentación interactiva, Power BI (De 0 a 9 puntos)	PP+CANVA+PB	PP+CANVA+PB+GENIALLY	PP+CANVA+PB+video	PP+CANVA+PB+video

MATILDE FUERTES FUSTER		11/02/2026 13:14:31	PÁGINA: 16 / 16
MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO			
VERIFICACIÓN	NJyGwABLNT9uhxoU89SdIOSe4nY7r5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	